

**SESIÓN ORDINARIA N° 16 - NEUQUÉN, Agosto 28 de 2014**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, asesores, periodistas, vecinos, vamos a dar inicio a la sesión 16º, ordinaria, siendo las 11 horas 40 minutos. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

**CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GUILLEM, ANAI ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL KOGAN, ARIEL ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. .... PRESENTE**  
**CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL RIOSECO, TERESA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SCHLERETH, DAVID ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL ZINGONI, JUAN ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y conformado el quórum legal para sesionar vamos a dar inicio a la sesión, el tratamiento al Orden del día, el Primer Punto pongo a consideración la justificación de la inasistencia del concejal Llancafilo a la sesión ordinaria 15º, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Dos, está abierta la lista de oradores para Homenajes. No hay pedido de palabra, Otros Asuntos. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Brevemente mencionar que el 22 de agosto se cumplió un aniversario más del fallecimiento de Eva Perón, símbolo que ya ha sido apropiado por el conjunto del pueblo argentino y mencionar también que la noticia fue que había fallecido Robbin Williams un genial actor, estaba mezclada de datos de vida, algunas particularidades morbosos sobre como encontraron su cuerpo o cuales habían sido las causas concretas de su muerte, pero la verdad que deberíamos preguntarnos quien, cual Robbin Williams falleció, aquel de Mork y Mindy, que interpretaba un extraterrestre, un marciano, en esa desopilante serie o el locutor de Buenos Días Vietman, quizás el profesor Kittings de esa genial composición que hizo en la Sociedad de los Poetas Muertos, falleció tal vez Peter Pan, el Peter Pan que él interpretó en aquella película Juco o Garfio, o capaz que falleció la institutriz de aquella monstruosa elaboración que hizo de ese personaje, de la famosa institutriz en Papá por siempre, donde se disfrazaba de, o vestía de mujer para cuidar a los hijos de ese matrimonio roto, o quizás habrá fallecido Patch Adams, ese famoso medico

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que trascendió además hasta la cuestión cinematográfica tenemos por el mundo grupos de profesionales médicos utilizando esa terapia, ninguno de ellos falleció porque van a quedar inmortalizados en sus películas, los que seguro fallecieron son todos aquellos personajes que, efectivamente, como él no va a estar más no va a poder componer en adelante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay más pedido de palabra, vamos a dejar sentado el ingreso del concejal Mansilla, con lo cual somos 18 concejales. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Estamos en hora de Otros Asuntos?, como estaba hablando de otros, disculpen. Bueno, en realidad para destacar una tarea que hicimos de manera conjunta durante 4 semanas desde la comisión de Obras Públicas, más allá que está claro que es nuestro deber, la atención a los vecinos, quiero destacar que tanto el concejal Gamarra, el concejal Dutto, el secretario de la comisión de Obras concejal Haspert, el concejal Kogan, la concejal Guillem, el concejal Mansilla, el concejal Prezzoli, y Ferracioli, los que componemos esta comisión, y usted presidente, llevamos adelante una tarea interesante que tenía que ver con mediar en una situación compleja, que afectaba o afecta a más de 500 vecinos, y que tiene que ver con desarrollos urbanísticos que está llevando adelante la mutual Participar o 3 de Diciembre, y que a partir de distintas situaciones que se fueron planteando con la modificación de la ordenanza 10010, en su momento este Cuerpo, en anterior composición, derogo la ordenanza 3294 que es la de loteos, posteriormente esa modificación se derogo, con lo cual distintas situaciones desde el punto de vista normativo fueron desvirtuando y alterando las acciones concertadas firmadas oportunamente tanto por la mutual como Cordineu, y esta situación llevo a que desde la comisión se trabajara en tres reuniones, una en este Concejo, otra en la sede de Cordineu y ayer, y lo digo felizmente, logramos que esta situación se destrabara, se lograra un acuerdo, la firma de un acta que contiene todos y cada uno de los puntos que tanto la mutual como Cordineu pudieron acordar, justamente, en esta reunión con la presencia de los miembros de la comisión de Obras Públicas, y esto lo quiero destacar porque esta tarea de mediación que llevamos adelante, justamente logro que estos 500 vecinos puedan finalmente acceder a los beneficios que tienen que ver, por ejemplo, con el Plan Pro.Cre.Ar que lleva adelante Nación y que de alguna manera varios de esos créditos estaban pendientes, justamente, porque no se podía regularizar, concretamente con lo que tiene que ver con el fraccionamiento de la tierra y de estos emprendimientos urbanísticos que está llevando adelante la mutual. Lo quería destacar porque me parece que es una muy buena metodología, que cada vez que nos encontramos con normativa, que quizás no es clara o es difusa, solucionar este tipo de inconvenientes en beneficio de los vecinos, finalmente tiene que ver con cumplir, como decía, realmente con nuestra tarea, con lo cual quiero reconocer a los miembros de la comisión de Obras Públicas, por supuesto, y además a cada uno de los bloques políticos que componen este Concejo, porque me parece que el dialogo es un muy buen camino para solucionar este tipo de problemas, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos mas pedido de palabra, vamos a avanzar en el Orden del Día. Yo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quisiera solicitar, desde este lugar, un cambio al orden del día y pedir el tratamiento, el adelantamiento, y el tratamiento sobre tablas de la entrada 749/2014, en razón de que personas interesadas están presentes, y seguidamente, también, por la presencia de personas muy interesadas en participar de esta declaración respecto de la designación con el nombre de Jovita Herrera, a pedido de la presidenta de la comisión de Acción Social también, solicitar la alteración del orden del día y el tratamiento de este punto. Así que está a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura entonces al primer expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA Nº 0749/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-238-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL RETIRO REGIONAL DE PASTORES Y LIDERES DEL SUR ARGENTINO A REALIZARSE LOS DÍAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE 2014 . - DESPACHO Nº 062/2014 . - -----**

VISTO el Expediente Nº CD-238-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-238-B-2014; y CONSIDERANDO: Que con motivo de la crisis del año 2001 se crea la Organización "Argentina Oramos por vos", constituida a fines de ese año por líderes de Iglesias y Organizaciones Cristianas Evangélicas de todo el país, con el principal motivo de generar espacios de oración a favor de nuestra Nación; Que a través del tiempo este espacio fue creciendo y ampliando su accionar, generando múltiples ámbitos de reflexión e intercambio, y realizando aportes concretos en diversas áreas en pos de contribuir a la superación del estado de crisis, especialmente en la atención de amplios sectores de la población con importantes carencias; Que, dentro de ese marco, se realiza desde su creación una conferencia anual de la cual participan pastores y líderes de todo el país, superando los 1500 asistentes y con la participación de reconocidos conferencistas, no sólo del ámbito evangélico, sino también de otros panelistas convocados especialmente para el abordaje de temáticas puntuales; por ejemplo el Dr. Abel Albino, Dr. Facundo Manes, Dr. Francisco Contreras, el periodista Sergio Sinay, entre otros. Que dado el crecimiento y la gran convocatoria que anualmente se genera, desde el año 2013 la convocatoria anual se amplió mediante la realización de Conferencias Regionales a fin de alcanzar de esta manera las zonas más alejadas de los grandes centros urbanos del país. Que durante éste año 2014 se realizarán de manera sucesiva cuatro Conferencias Regionales: el de Zona Sur, que abarca Neuquén, Río Negro, La Pampa y Chubut; el del Noroeste Argentino, abarcando Tucumán, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja; el de Zona Centro, que comprende Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, y el del Noreste Argentino, comprendiendo las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones. Que dentro de este marco, los días 9 y 10 de Septiembre de 2014, se realizará el RETIRO DE PASTORES Y LÍDERES DEL SUR ARGENTINO organizado por "ARGENTINA ORAMOS POR VOS", en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Que el mismo abarca a todos los pastores y líderes de las Iglesias y Organizaciones Cristianas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Evangélicas de Neuquén, Río Negro, La Pampa y Chubut, como así también a profesionales, educadores, comunicadores y líderes sociales evangélicos de toda esta zona; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del “Retiro Regional de Pastores y Líderes del Sur Argentino”, organizado por la entidad “Argentina Oramos por Vos”, a realizarse los días 9 y 10 de Septiembre de 2014 en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pido autorización al Cuerpo para hacer uso de la palabra, gracias. Simplemente me parece importante hacer una referencia, lo hice en ocasión de presentar el proyecto en la comisión, pero creo que es importante hacerlo en este ámbito, especialmente para aquellos integrantes del Cuerpo que no participaron de esa reunión. Argentina, oramos por vos, es una entidad, una organización que allá por el año 2001 comenzó a reunirse de manera informal y en ocasión de poder, de alguna manera, contener el estado de crisis que todos conocemos porque nos tocó vivirla junto al resto de nuestros compatriotas, se inició en la ciudad de Buenos Aires, pero rápidamente, por la trascendencia y la amplitud del alcance que estas primeras reuniones o encuentros generó, comenzó a tomar alcance en otras provincias y alcanzar rápidamente a todo el territorio de la Nación, empezó siendo encuentros de oración, de intercambios, pero luego con el devenir de los acontecimientos y del buen resultado comenzó a ampliarse también en una innumerable serie de encuentros en el resto del país. Comenzó a realizarse a partir de aquellos años un encuentro nacional que fue realizado inicialmente en la ciudad de Buenos Aires y en algún otro centro urbano, como la ciudad de Mar del Plata, con un fuerte impacto y un altísimo nivel de participación de líderes cristianos, evangélicos, pastores, educadores de todo el país transformándose en una Conferencia Anual muy esperada y muy importante, no solamente por la alta participación, sino también por los temas importantes que ahí se abordaban y se abordan anualmente, todos tendientes a enfocarse en la necesidad de las personas, en la contención social, espiritual, afectiva y a revalorizar a la persona como tal, dándole dignidad, encontrando respuestas al estado de crisis no en los ámbitos, o en los espacios quizás que mayor difusión tienen sino de manera silenciosa alcanzar a millones y millones de argentinos en todo el territorio nacional. Dada la envergadura y el gran impacto que esto fue generando a partir del año pasado, 2013, se comenzó a regionalizar esta actividad sin dejar de hacerse la Conferencia Anual, y tendremos el próximo mes de septiembre la oportunidad de que en nuestra región, que abarca toda la norpatagonia, Neuquén, Río Negro, La Pampa y Chubut se realice por primera vez el encuentro regional. Quizás, para tomar mayor dimensión de lo que significa este evento en ediciones anteriores han participado no solamente conferencistas, que tienen un alto reconocimiento en el ámbito evangélico, sino que también y a partir del abordaje de otro tipo de problemáticas sociales han participado también personalidades conocidas en todo el ámbito de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nación, como por ejemplo el doctor Abel Albino, desarrollando sus disertaciones en función a la problemática que el aborda respecto al trabajo incansable de la nutrición infantil, ha sido también convocado el neurocientífico Facundo Manes, también conocido por muchos, respecto al fuerte impacto que tiene en la vida de la personas los estímulos emocionales, el estímulo de la fe, de la espiritualidad y demás, han participado también otras personalidades del ámbito científico como el doctor Francisco Contreras, periodistas, como el periodista Sergio Sinay y otros columnistas de importantes periódicos de alcance nacional, con lo cual creo que nos da la reseña de un evento que no solamente tiene que ver con conferencias durante dos o tres días, sino fundamentalmente la trascendencia que esto tiene porque aquellos que participan vuelven a sus ciudades, a sus pueblos, a sus ámbitos a poder transmitir todo el cumulo de experiencias y el mensaje recibido. Por lo cual yo quiero agradecer, en primer lugar a la presidenta de la comisión de Acción Social y a todos aquellos integrantes de la comisión que entendieron la importancia y la trascendencia positiva de esto, en particular para nuestra región, por circunstancias no se realiza en nuestra ciudad, se realiza en la ciudad de Cipolletti, pero tendrá una afluencia mayoritaria de participantes de nuestra localidad, reconocer también y darle las gracias al Pastor Hugo Márquez, al Pastor Lorenzo Klink que son personas que desde este ámbito han impulsado, no solo este evento, sino también todo lo que implica la trascendencia que esto tiene, y agradecerle a todos aquellos concejales descuento acompañaran esta iniciativa, muchas gracias. Está a consideración, entonces, si no hay mas pedidos de palabra, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura a la entrada 579/2014. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0579/2014 - EXPEDIENTE N° CD-049-S-201 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO PROGRESO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOVITA HERRERA A CALLE DEL BARRIO - DESPACHO N° 050/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-049-S-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-049-S-2014; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Vecinal del Barrio Progreso solicita al Concejo Deliberante se designe con el nombre JOVITA HERRERA a la calle continuación de Primeros Pinos, entre San Martín y 12 de Septiembre de nuestra ciudad. Que la solicitud fue realizada en virtud de encontrarse la calle en cuestión hoy innominada y es intención de la Comisión Vecinal rescatar la historia y homenajear a las mujeres que han sido pioneras en la vida del barrio. Que Jovita Herrera se radicó en el Barrio Progreso luego de enviudar, junto a una extensa familia que al momento de su fallecimiento se encontraba constituida por 8 hijos naturales, 7 hijos de su marido, 31 nietos naturales y 19 nietos políticos, 42 bisnietos y 4 tataranietos. Que como jefa de familia llevó adelante su hogar, siendo una de las primeras comerciantes del barrio, y sin que ello le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impidiera participar en actividades solidarias. Que mediante Nota N° 0122 CD/2014 se solicitó informe al Órgano Ejecutivo Municipal. Que la Dirección de Catastro SITUN y Agrimensura informa que el nombre se encuentra disponible para ser asignado a la calle identificada con el Código 07531, correspondiente a la continuación de la calle Primeros Pinos, entre San Martín y 12 de Septiembre. Que se ha dado cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la Ordenanza N° 12996, que reglamenta la designación de nombres para espacios públicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre JOVITA HERRERA a la calle identificada con el Código 07531, continuación de la calle Primeros Pinos, entre San Martín y 12 de Septiembre, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- ANEXO I.-



CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. En primer lugar darle la bienvenida a los vecinos y familiares de doña Jovita Herrera que se han acercado hoy a nuestro recinto, es una familia muy numerosa, me decían que son 120, así que se les debe complicar para comer asado, y a la comisión vecinal del Barrio Progreso. Que siempre ha tenido una trayectoria, en cuanto a rescatar la actividad comunitaria que realizan los vecinos en el barrio y preocuparse para que esto quede y trascienda en el tiempo. Jovita Herrera fue vecina del barrio, participo en actividades comerciales y actividades comunitarias allí, aparte de haber sido una excelente madre de hijos propios y de su marido, y también de una numerosa familia, y este año la comisión vecinal de barrio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Progreso está cumpliendo sus 50 años, así que doble festejo, y en este sentido, también, porque aparte de homenajear la actividad comunitaria de personas que participaron colectivamente y tuvieron un compromiso con el desarrollo del barrio, se cumple un noble homenaje que tiene que ver con que se respete la ordenanza que plantea un porcentaje de nombres de mujeres en las calles de nuestra ciudad, así que estamos de doble festejo, y agradecerles por supuesto a los concejales de la comisión de Acción Social que acompañan este proyecto y a la familia que hoy nos acompaña, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para solicitar una modificación en el orden del día, están presentes en el recinto mujeres protectoras y activistas que han participado del debate y la elaboración del proyecto de ordenanza que será debatido, es despacho de la comisión de Ecología, así que si el Cuerpo está de acuerdo la intención del bloque es poner a consideración la entrada 397/2014, una modificación a la ordenanza 11036 de tenencia responsable de animales domésticos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: está a consideración alterar el orden del día y darle tratamiento y sobre tablas al expediente referido, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos al tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0397/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-100-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 11036 - TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS -- DESPACHO Nº 016/2014.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-100-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-100-B-201; y CONSIDERANDO: Que es necesario solucionar el problema de proliferación de animales domésticos que conlleva a situaciones de riesgo para la ciudadanía por el peligro potencial de contagio de enfermedades zoonóticas.- Que es la prevención el método idóneo para frenar la superpoblación de animales domésticos y para combatir las enfermedades zoonóticas. Que es función indelegable del Estado el resguardo de la Salud Pública, e inclusive así queda expuesto en la Carta Orgánica Municipal, cuando afirma que es competencia del Municipio, según el Artículo 16º) inciso 19) "Promover y proteger la salud", ampliado en su Artículo 22º): "La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud..."- Que la Ordenanza Nº 11036, regula ampliamente la tenencia de canes pero no los felinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11036, el que quedará redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º: A los fines de la presente Ordenanza se considerará animales domésticos o mascotas a todos aquellos que poseen un responsable de sus acciones y que se identifique como dueño guardador o tenedor del mismo. - Los animales del mismo tipo que no estén conviviendo en un domicilio particular, serán considerados como animales abandonados en la vía pública sin dueño, guardador o tenedor hasta tanto alguna persona demuestre lo contrario.- Dueño, tenedor, guardador se denomina a la persona responsable del cuidado, alimentación y salud del animal así como de los actos realizados por el mismo.- ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Capítulo II de la Ordenanza N° 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: DEL CONTROL POBLACIONAL DE CANINOS Y FELINOS. ARTÍCULO 3º): PROHIBESE la matanza de canes y felinos como método de control de superpoblación de los mismos.- ARTÍCULO 4º): ADÓPTASE como método para controlar la superpoblación de canes y felinos en todo el ámbito de la Ciudad de Neuquén, a la esterilización quirúrgica, entendiéndose por ella a la extirpación de gónadas (ovarios, testículos) u ovario histerectomía (útero, trompas y ovarios), debiendo ser gratuita, masiva, sistemática y extendida en todo el ejido de la ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 5º): El programa de esterilización de canes y felinos, deberá cumplir con los siguientes objetivos: a) Ser gratuito, para toda la población.- b) Masivo. El objetivo es cumplir anualmente con el 10% de la población canina de la ciudad o 10.000 canes y el 5% de la población felina o 5000 felinos, siempre considerando la cantidad que resulte mayor.- c) Extendido. Acercando el servicio a los barrios, de modo de hacerlo geográficamente accesible, y realizando la actividad simultáneamente en distintos puntos de la ciudad, permaneciendo en cada uno de ellos hasta haber agotado la demanda.- d) Sistemático. Sostenido en el tiempo, ininterrumpido durante el año, y con horarios accesibles para la población.- e) Los quirófanos deberán contar con el espacio necesario para el Post-operatorio y/o rehabilitación anestésica de los canes y felinos operados.- ARTÍCULO 6º): La Autoridad de Aplicación planificará y ejecutará por sí las acciones de esterilización. Podrá acordar con las distintas Comisiones Vecinales el espacio físico en que funcionará el centro barrial de esterilización y prevención de las zoonosis. Los lugares en que funcionen los centros barriales de esterilización quirúrgica y prevención de las zoonosis serán habilitados a tal fin por la autoridad municipal, pudiendo ser, entre otros, los locales de las mismas Comisiones Vecinales, clubes, o cualquier otra locación que pudiera ser acondicionada para tales efectos. En el caso de que no existiera un lugar disponible que reuniera las características necesarias, la autoridad de aplicación deberá disponer el envío del quirófano móvil.- La Autoridad de Aplicación podrá convocar a las organizaciones intermedias sin fines de lucro, asociaciones protectoras de animales y vecinos en general, con el fin colaborar en forma gratuita, para lograr mayor eficacia en el cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 7º:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Podrán ser esterilizados todos los canes y felinos, sin restricción de ningún tipo mientras su condición física lo permita según criterio del veterinario actuante, por voluntad de sus dueños, guardadores o tenedores, o por haber sido hallados en la vía pública y no reclamados.- ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 18º) de la Ordenanza Nº 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 18º): El Municipio mantendrá un registro obligatorio, permanente y actualizado de empadronamiento de canes. Se dará amplia difusión del día, hora y lugar de los puestos de empadronamiento que la autoridad de Aplicación fijase para tal fin. El registro será publicado en la página web del municipio. Deberá tener un formato que permita a cualquier interesado consultar si un animal alojado en un determinado domicilio se encuentra registrado o no, posibilitar la ubicación de los animales potencialmente peligrosos, y verificar el historial de infracciones a la presente ordenanza de los dueños, tenedores o guardadores de animales. La Autoridad de Aplicación podrá habilitar un padrón para registros de mascotas en los quirófanos móviles y Comisiones Vecinales a fin de facilitar la inscripción de los mismos.- ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 19º) de la Ordenanza Nº 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 19º): La inscripción será efectuada por el dueño guardador o tenedor del animal, quien deberá ser mayor de edad y registrar en el “Padrón de Canes” los siguientes datos: a. Datos del propietario, que contenga como mínimo apellido y nombres, DNI y domicilio.- b. Nombre del animal.- c. Raza o características del animal, en caso de ser mestizo.- d. Información sanitaria del animal.- e. Foto del animal (optativo).- Una vez cumplimentado este procedimiento de registración, la Autoridad de Aplicación colocará un microchip de identificación al animal, y luego se le extenderá al dueño guardador o tenedor del animal, una constancia de inscripción y el certificado sanitario cuya validez será establecida por la autoridad de aplicación. Los gastos serán solventados por el particular. En el caso de responsables de perros, considerados potencialmente peligrosos, la inscripción tendrá un costo que determinará el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 25º) de la Ordenanza Nº 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 25º): El dueño guardador o tenedor del animal que pueda ser identificado a través del Padrón Municipal de Canes, será notificado e intimado al retiro del mismo. Éste dispondrá de un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación, a fin de presentarse en la dependencia municipal para el reconocimiento y recupero de su mascota, debiendo abonar un monto que cubra los gastos de estadía, alimento y cuidado del animal, que ascenderá a cinco (5) módulos diarios. ARTÍCULO 6º): MODIFICASE el Artículo 26º) de la Ordenanza Nº 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 26º): Los animales retirados de la vía pública podrán ser recuperados por sus dueños guardadores o tenedores, cumpliendo los siguientes trámites: a) Reconocimiento del animal en el plazo establecido.- b) Pago por día de estadía del animal en dependencias municipales (el cargo incluye Registración, chip identificatorio y certificado de vacunas y antiparasitarios).- c) Permitir la Registración del animal en el Padrón Municipal de Canes e

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificación del mismo a través de la colocación del microchip, en caso de no estar el animal empadronado. d) Presentación de certificados de vacunas y antiparasitarios requeridos por la Autoridad de Aplicación emitido por profesional veterinario. Caso contrario el municipio procederá a realizarlas.- e) Antes de efectuarse el retiro del animal se sugerirá la esterilización del mismo. Si se tratase de animales de una raza específica y manifestase que es para cría, deberá presentar la documentación pertinente y habilitación para tal práctica.- f) En caso de que el dictamen del Artículo 24º) resulte desfavorable acerca de su peligrosidad, y aún así el dueño, tenedor o guardador opte por retirar el mismo, la autoridad de aplicación podrá exigir la reubicación del mismo con el fin de salvaguardar la seguridad de las personas y/o animales, asimismo deberá asentarse expresamente dicha circunstancia en los registros que corresponda y pagina web.- ARTÍCULO 7º): MODIFICASE el Artículo 28º) de la Ordenanza N° 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 28º): Transcurridos cinco (5) días de su captura la Autoridad de Aplicación lo ofrecerá en adopción, a través de campañas implementadas por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores.- ARTÍCULO 8º): MODIFICASE el Artículo 48º) de la Ordenanza N° 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 48º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección de Zoonosis y Vectores o de la dependencia que lo suceda.- ARTÍCULO 9º): MODIFICASE el Artículo 49º) de la Ordenanza N° 11036, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 49º): Anualmente y conjuntamente con el presupuesto, consignará un anexo que identifique claramente un detalle del gasto estimado necesario para el cumplimiento de la presente ordenanza, asignado a la Actividad Programática de Zoonosis y Vectores.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto originado por el bloque del MPN que ha llegado a esta instancia después de un arduo trabajo mancomunado entre las asociaciones protectoras de animales, los concejales que componen la comisión de Ecología, particulares que han manifestado su opinión a los cuales agradezco muchísimo su participación. Quiero destacar que esto es un ejemplo de trabajo y de respeto hacia las opiniones de todos, porque se hicieron muchas modificaciones del proyecto original, hemos tomado en cuenta todos los puntos de vista para construir la modificación a la ordenanza 11036, llevada adelante principalmente en el tema de los felinos en el marco de la tenencia responsable de mascotas, control poblacional, prohibiciones, adopción, además de la modificación del código de faltas, siendo severos con quienes realizan mal trato y abandono de animales. Le estamos dando un marco legal a las actividades como la esterilización de felinos, facultando su ampliación a las actividades, es importante remarcar que cada felino puede tener 5 crías con dos partos anuales y una vida reproductiva de 10 años, estamos hablando de 100 crías por cada felino reproductor multiplicado por las miles que componen la población se transforman en un numero que resulta incontrolable, enhorabuena en la actualidad se esterilizan 3 mil felinos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por mes en el municipio y crecerá aun más con la incorporación de nuevos quirófanos, dos que según la información que tenemos serán inaugurados en el mes de diciembre. Hemos incluido esta modificación en esterilización como mínimo en 5 mil felinos o el 5% de la población existente, por eso estoy convencida que desde esta modificación será un gran aporte para la sociedad sabiendo que a través del cuidado responsable se infunde también el respeto al vecino, mejorando la convivencia y sobre todo la calidad de vida de los animales. Como presidente de la comisión de Medio Ambiente y siendo parte del bloque del MPN tomo el compromiso de seguir trabajando en otros aspectos que directa o indirectamente influyan en mejorar y concientizar a los vecinos de la ciudad para que seamos mejores tenedores responsables. Por último agradezco a los concejales del ARI, a los concejales de la UCR, a Teresa Rioseco, a Sebastián Gamarra, realmente gracias por el apoyo en esta iniciativa, y a Fabiola, a Graciela, a Nara que son proteccionistas que hoy están y muchísimas mujeres y hombres, perdón, que luchan por los animales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. Para adelantar nuestro apoyo a este proyecto, cada uno de nosotros y muchos concejales más tienen un largo camino en defensa del trabajo de este tipo, similares, de iniciativas. La modificación de la ordenanza 11036 y la tenencia de animales domésticos potencia el cuidado de mascotas y sobre todo permite la incorporación de castración gratuita de felinos, que hace muchos años estaba pendiente en la ciudad, puede haber o puede otorgar el municipio suficiente información, capacitación, programas de tenencia responsable, programas de adopción, hasta un presupuesto apropiado, pero sin iniciativas de, o sin incorporar iniciativas de esterilización o castración y otros aportes complementarios en esta ordenanza, iniciativas de esterilización de animales sin hogar que a menudo son sacrificados o abandonados o mueren por enfermedad, por eso la importancia de este proyecto que vamos a votar hoy, por eso consideramos también que la esterilización es fundamental para el manejo de la sobre población y de la preocupación sobre el control de enfermedades y que las hay. Eso es todo, nosotros vamos a acompañar el proyecto y felicitamos también a las organizaciones que han trabajado y trabajan para lograr esta y otras metas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 10, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Damos lectura al segundo proyecto de ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El expediente N° CD-100-B-2014 y la Ordenanza N° 12028, y; CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11036, Tenencia Responsable de Mascotas, en su artículo 46º), establece que la Autoridad de Aplicación, procederá con las sanciones pertinentes.- Que el Anexo I de la Ordenanza N° 12028, en su Artículo 118º), establece la cantidad de módulos aplicables para cada infracción.- Que en varias ocasiones, vecinos infractores han abonado la multa y reinciden en la falta.- Que la aplicación de una pena mayor contribuirá a la corrección de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hábitos sociales no deseados, contribuyendo a la concientización sobre la responsabilidad de la tenencia de una mascota.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 118º), del Anexo I) de la Ordenanza N° 12028; el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 118º): TENENCIA IRRESPONSABLE DE MASCOTAS.- El poseedor o tenedor de animales domésticos que: a) Permitiere que su mascota deambule suelta por la vía pública o en lugares públicos no permitidos para tal fin, o sin los elementos de sujeción adecuados, será sancionado con una multa de 20 a 500 (VEINTE A QUINIENTOS) módulos. Si el animal hubiese sido capturado por la autoridad municipal competente y el dueño de la mascota autorizare la esterilización antes del retiro, se le efectuará un descuento del cincuenta por ciento del valor de la multa.- b) No recoge los excrementos en forma adecuada, será sancionado con multa de 20 a 500 (VEINTE A QUINIENTOS) módulos.- c) Procurare a su mascota un trato en forma irresponsable poniendo en riesgo la salud y seguridad de las personas y/o la salud del animal, será sancionado con una multa de 100 a 700 (CIEN A SETECIENTOS) módulos.- d) No cumpliere con la presentación de certificados en tiempo y forma requeridos por la autoridad de aplicación, será sancionado con una multa de 20 a 100(VEINTE A CIEN) módulos.- e) Por acción u omisión, permitiere que su mascota participe en un episodio de agresión o mordedura a personas y/o animales, será sancionado con una multa de 300 a 1000 (TRESCIENTOS a MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.- f) No cumpliere con los arreglos pertinentes para impedir que el animal agresivo ingrese a la vía pública, será sancionado con una multa de 50 a 1000 (CINCUENTA A MIL) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario.- g) Abandonare las mascotas en la vía pública, será sancionado con multa de 1000 (UN MIL) módulos. h) No lo registrare en el Padrón de Canes, será sancionado con multa de 20 a 100 (VEINTE A CIEN) módulos.- i) No realizare la vacunación y/o desparasitación exigible, será sancionado con multa de 20 a 100 (VEINTE a CIEN) módulos.- En caso de reincidencia se duplicará la escala contravencional aplicable.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Cumplido el tratamiento del expediente solicitado vamos a retomar el orden del día establecido en Labor Parlamentaria, tenemos que darle ingreso, si me permiten, gracias. Pongo a consideración el ingreso de las Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados, Punto 3 A, de la página 1 a la página 6.- -----

**ENTRADA N°: 0782/2014 - EXPEDIENTE N°: 7455-F-2012 - CARÁTULA: FERNANDEZ EDUARDO JOSE. SOLICITA LA COMPRA DE LA PARCELA TRIANGULAR CORRESPONDIENTE A 2A.EX-OCHAVA DEL LOTE UB MAT. 09-20-059-5760-0000 UBICADO SOBRE CALLE MIGUEL A.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CAMINO.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0783/2014 - EXPEDIENTES Nº: 35-S-1996 , 2714-000020/1996 , 3568-G-2006 , 7000038-O-2013 - CARÁTULA: SAAVEDRA SERGIO SERAPIO. SOLICITA TERRENO LOTE 3, MZA. R -ADJ. 2714-000020/1996 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0784/2014 - EXPEDIENTES Nº: 2146-M-1989 , 2171-M-1989 , 2856-B-1991 , 2993-I-1993 , 2714-22773-1999 - CARÁTULA: MILLAR RIVERA LUIS ALBERTO. SOLICITA TERRENO FISCAL -ADJTOS 2171-M-89, 2856-B-91 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0785/2014 - EXPEDIENTES Nº: 3386-M-1986 , 13850-A-2006 , 5000421-S-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN TERRENOS FISCALES LOTE 3, MZA. J.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0786/2014 - EXPEDIENTE Nº: 2130-C-1996 - CARÁTULA: CARRILLO PEÑA JOSE OMAR. SOLICITA TERRENO CORDÓN COLÓN LOTE 13 MZA 15 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0787/2014 - EXPEDIENTE Nº: 2519-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE SEGOVIA VICTORIANO SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0788/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL 3 DE DICIEMBRE DEL COMAHUE. SOBRE DESARROLLO URBANÍSTICO EN LA ZONA DE CONFLUENCIA - CORDINEU S.E - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0789/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-091-S-2014 - CARÁTULA: SANCHEZ JUAN CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0790/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR PROPAGANDA PUBLICITARIA EN MÓVILES Y REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS EN PREDIO DE LA INSTITUCIÓN.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0792/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº Z1. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE MÓNICA LEONILDE FIERRO A LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0793/2014 - EXPEDIENTE Nº: 3563-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0794/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-C-2014 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CUMELLEN. SOLICITA TERRENO LOTE 20, MZA. 103 C NC Nº 09-20-068-1124 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0795/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA. REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LA FERIA MUNICIPAL Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES,**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0796/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-T-2014 - CARÁTULA: TORRES FABIAN Y OTROS. SOLICITA PLAN DE PAGO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0798/2014 - EXPEDIENTE N° 8211-H-2013 - CARÁTULA: HERMOSILLA ARTURO FABIAN. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL N° 038278 PERMISIONARIO N° 299/9 DE SERVICIO DE TAXI A FAVOR DE PERCARA JORGE RAFAEL.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0799/2014 - EXPEDIENTE N° 4 155-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE MAYO 2014.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0800/2014 - EXPEDIENTE N° 397/2013 - CARÁTULA: SEPULVEDA ERNE STO. SOLICITA HABILITACIÓN LAVADERO DE CARROCERÍA DE FLOTA PESADA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0801/2014 - EXPEDIENTE N° CD-044-P-2014 - CARÁTULA: PARRILLI NANCY - DIPUTADA NACIONAL -. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL PROPUESTO POR VECINOS DE LOS BARRIOS VILLA CEFERINO E ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0802/2014 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-2014 - CARÁTULA: ROSELLI ADAN. REFERENTE AL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS EN BARRIO GRAN NQN SUR Y NORTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0803/2014 - EXPEDIENTE N° C D-025-V-2014 - CARÁTULA: VARIOS ALUMNOS CAMPUS EDUCATIVO IFES. SOBRE EL TRASLADO DE PARADA DE COLECTIVO UBICADA FRENTE A LA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0804/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-L-2014 - CARÁTULA: LEBED FRANCISCO . REFERENTE A LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MOTO VEHÍCULOS COMO TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - DELIVERY - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0805/2014 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-2014 - CARÁTULA: GONZALEZ ARMANDO OSCAR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0807/2014 - EXPEDIENTE N° C D-020-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. INFANTIL DE FUTBOL DEL OESTE COMUNITARIO. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10801 - SUBSIDIO DEPORTIVO MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0808/2014 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL RUCA . SOLICITA LA COMPRA DE PARCELA FISCAL NC 09-20-053-8458-0000 UBICADA EN EL BARRIO PATAGONIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0815/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-F-2014 - CARÁTULA: FEDORCO GUILLERMO. SOLICITA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 12494 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ACCESO GRATUITO DE DISCAPACITADOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0816/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-095-S-2014 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 246, FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0817/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-T-2014 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO Nº 2 -. SOBRE MALTRATO Y ACOSO LABORAL EN EL ÁMBITO DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0818/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD -096-S-2014 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME Nº 245, ESTADO DE INVERSIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0819/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-V-2014 - CARÁTULA: VIDELA CRISTIAN PABLO MARCELO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0825/2014 - EXPEDIENTE Nº: C D-022-A-2014 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOBRE TERRENOS UBICADOS EN CALLE DOCTOR RAMÓN Y ALBARDÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0827/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-C-2014 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN CON FRUTAL S.A. Y FIDEICOMISO DENOMINADO LOTE CALPA I, TITULARES DOMINIALES DE LOS INMUEBLES N.C. 09-20-093-2446-0000 Y 09-20-093-2437-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0828/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-157-D-2014 - CARÁTULA: DE MARCO RUBEN MARCELO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0829/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-R-2014 - CARÁTULA: RIBA MARCELO. SOLICITA SANEAMIENTO DEFINITIVO DEL ARROYO DURÁN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA Nº: 0830/2014 - EXPEDIENTE Nº: C D-005-T-2014 - CARÁTULA: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO Nº 0181/14 REFERENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 5600-02432/2013, CARATULADO : VOCALIA MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO- ACTA Nº 956 ( 26-9-13) PUNTO 8.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0831/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-025-M-2014 - CARÁTULA: MORALES OSCAR BENITO. SOLICITA TERRENO PARA LA ONG RECUPERANDO SUEÑOS, UBICADO EN CALLES 2 Y 8 DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0837/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-C-2014 - CARÁTULA: CURRUMIL ANGEL ALBINO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PUBLICOS.- ENTRADA N° 0838/2014 - EXPEDIENTE N° C D-042-C-2014 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº AREA CENTRO SUR. SOLICITA PRORROGA DE ORDENANZA N° 6235 - USO Y OCUPACIÓN SEDE SOCIEDAD VECINAL - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3 B, damos lectura a los Despachos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0386/2013 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE "CRUCERO GENERAL BELGRANO" AL ESPACIO VERDE UBICADO EN MANZANA 48, 7A, 7B Y 74 DEL LOTE SOCIAL II BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 054/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0395/2014 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-UNE-MLDS-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINOS DESTACADOS A LOS INTEGRANTES DEL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS - SEDE NEUQUÉN - DESPACHO N° 055/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0661/2014 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROY. PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS XII JORNADAS DE HISTORIA DE LAS MUJERES Y VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS DE GÉNERO.- - DESPACHO N° 056/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0700/2014 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE 12 DE AGOSTO AL PATINÓDROMO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 057/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0725/2014 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-201 3 - CARÁTULA: CIAMPINI ALBERTO - DIPUTADO NACIONAL. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LA MEMORIA EN HOMENAJE A MONSEÑOR ANGELELLI EN LA PLAZOLETA PUEBLOS DE AMÉRICA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 058/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0738/2014 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DEPORTISTA Y PROFESIONAL DE ENFERMERÍA SR. BENITO SEGURA - DESPACHO N° 059/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0743/2014 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL INFORME RELEVAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES 2013 ELABORADO POR ORGANIZACIÓN TECHO - UN TECHO PARA MI PAÍS - - DESPACHO N° 060/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0744/2014 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA INFORMES**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SOBRE PROGRAMA DE INSERCIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN JUDICIALIZADOS - DESPACHO N° 061 /2014.- ---- ENTRADA N° 0766/2014 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE EDUARDO OSVALDO RODRÍGUEZ AL ESPACIO VERDE N° 414 UBICADO EN CALLE SAN JUAN ENTRE ILLIA Y D´ANDREA - DESPACHO N° 063/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-243-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-243-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante el expediente citado se solicita la colocación de una placa con el nombre “Eduardo Osvaldo Rodríguez” en el Espacio Verde N° 414, ubicado en calle San Juan, entre Illia y Monseñor D’Andrea. Que resulta pertinente solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que realice los informes técnicos pertinentes, a efectos de evaluar la mencionada petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la factibilidad de colocar una placa con el nombre “Eduardo Osvaldo Rodríguez” en el Espacio Verde N° 414, ubicado en calle San Juan, entre Illía y Monseñor D’Andrea. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, los que están por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA N° 0777/2014 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL “HUEMUL, LA SOMBRA DE UNA ESPECIE” - DESPACHO N° 064/2014.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

**ENTRADA N° 0624/2014 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 11337 - FONDOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - - DESPACHO N° 012/2014.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -.-----**

**ENTRADA N° 0540/2014 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTASE LA OBLIGATORIEDAD DE OFRECER CARTAS DE MENÚ EN BRAILE EN LOS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO DE LA CIUDAD.- - DESPACHO N° 024/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0555/2014 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE RESOLUCION. MODIFICASE EL ARTÍCULO 7º) DE LA RESOLUCIÓN N° 229/00 - CONCURSOS - - DESPACHO N° 025/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-171-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-171-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 229/2000 aprueba el Reglamento para la Designación de los Cargos correspondientes a los organismos instituidos en la segunda parte Título III- Tribunales Municipales -, y IV Defensor del Pueblo y Sindicatura Municipal, de la Carta Orgánica Municipal; Que el “Artículo 7º. Publicaciones” de dicho Reglamento prevé la necesidad de publicar el llamado a concurso durante tres días seguidos, en el Boletín Municipal y en dos diarios de la zona. Que el aviso debe contener: a) clase de concurso y cargo; b) Requisitos; c) Duración; d) Fechas de inicio y cese; e) Lugar, día y hora en que se puede requerir información; f) Fecha y lugar de cierre de la inscripción; g) Incompatibilidades y residencia; h) Remuneración; i) Nómina de la Comisión Evaluadora; j) Período en que se realizarán las entrevistas personales. Que al momento de la sanción y entrada en vigencia de la norma la publicidad y difusión de una convocatoria o llamado a Concurso Público sólo podía garantizarse a través de los medios tradicionales de publicidad; esto es, radio, televisión y prensa escrita, además de la publicación en el Boletín municipal. Que los medios electrónicos, hoy disponibles a través de Internet, aseguran una amplia, masiva, general e ilimitada difusión de cualquier convocatoria que se quiera hacer, encontrándose garantizado el libre acceso a la información en todos aquellos casos en que se la publique en páginas oficiales. Que en la actualidad el Artículo 7º) de la norma en cuestión trae consigo una sobre exigencia innecesaria y costosa, toda vez que, si bien en primer lugar requiere, como es razonable, detallar qué clase de Concurso es el que se convoca y cuál es el cargo a cubrir, seguidamente desde los incisos “b” hasta “j” inclusive exige detallar en la publicación a efectuar toda una serie de datos que, por estar contenidas en el Reglamento y en la Carta Orgánica como condiciones *sine qua non* para participar y ser considerados postulantes, no necesariamente deberían ser publicadas en prensa escrita, pues son presupuestos legales contenidos. Que si se prescindiera de todos esos incisos en la publicación, haciendo una simple remisión a los mismos, ya sea a través de una publicación on line en las páginas web o en el medio electrónico que se considere más útil o apropiado, se achicaría considerablemente el formato del “aviso en papel”, con lo que se reducirían importantes costos que hoy existen y que resultan superfluos. Que, a modo de ejemplo, se puede citar las dos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

últimas convocatorias a concurso público que se efectuaron para cubrir el cargo de Juez Municipal de Faltas, lo que implicó, sólo de publicaciones en los dos periódicos locales, una erogación muy onerosa. Resulta sobreabundante explicar que el gasto resulta excesivo e innecesario. Si consideramos además que, por ejemplo, en el caso en cuestión, no está garantizada la designación, con lo que podrían sucederse más llamados y consiguientes publicaciones, resultaría más gravoso aún tener que continuar con los llamados exigidos por la norma vigente, en detrimento del presupuesto municipal, que en última instancia genera una pérdida de recursos de los contribuyentes. Que en la actualidad la apertura del Concurso y su difusión estarían garantizadas con una publicación más específica y acotada, que contenga sólo el tipo de concurso y cargo a cubrir, más una referencia a una página web oficial y link respectivo, quedando los demás datos contenidos en estos últimos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 7º) del Reglamento para Designaciones de los Cargos correspondientes a los Órganos Instituidos por la Carta Orgánica Municipal - Segunda Parte - Título III y IV - de la Resolución Nº 229/2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7º): PUBLICACIONES. El llamado a concurso se publicará durante tres días seguidos en el Boletín Municipal y en dos diarios de la zona. El aviso debe contener la Clase de Concurso, el cargo a cubrir y una referencia a la página web oficial y el link en que se halle contenida la demás información útil para la participación. Con cada resolución de llamado a concurso público se dispondrá la creación de un link en la página web oficial del Concejo Deliberante, el que contendrá la siguiente información: a) Requisitos para cubrir el cargo; b) Duración; c) Fechas de inicio y de cese; d) Lugar, día y hora en que se puede requerir información personalmente; e) Fecha y lugar de Cierre de la Inscripción; f) Incompatibilidades y residencia; g) Remuneración; h) Nómina de la Comisión evaluadora; i) Período en que se realizarán las entrevistas personales; j) Cualquier otra información que para el concurso en particular pueda considerarse necesaria o útil." ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a pedir que ocupen su lugar y si podemos hacer silencio para tener una sesión en orden, que todos nos podamos escuchar. Solicito autorización para hablar desde este lugar. Gracias. Simplemente para esbozar dos o tres elementos que nos llevaron a presentar este proyecto, y tiene que ver con la optimización de los recursos financieros del Concejo, estamos obligados como Cuerpo o desde el Cuerpo a publicar el llamado a concurso para cubrir, en ocasiones de tener que renovar u originarse vacantes, funciones como la Defensoría del Pueblo, los síndicos de Sindicatura, Jueces de Faltas, Secretarios de los Juzgados de Faltas, etcétera y podemos comprender y entender la muy buena decisión de quienes legislaron en su momento en la necesidad de tener que publicar no solamente el llamado a concurso sino la importante cantidad de requisitos para aquellas personas que aspiraban a cubrirlos, tenemos en este momento herramientas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos facilitan no solamente la manera de publicar sino de manera precisa y al alcance de todos los que potencialmente pueden cubrir estos cargos, me refiero básicamente a las herramientas informáticas, la página web del Concejo deliberante y todo otro mecanismo que la tecnología nos brinda de poder utilizar. Básicamente tiene que ver con mantener la publicación mediante los instrumentos formales como o es el boletín oficial y los diarios de mayor circulación, pero guardar o separar todo lo que tiene que ver con la serie de requisitos a estos instrumentos tecnológicos que nos permite, en el mejor de los casos, reducir hasta un 80% el costo de publicación. Así que creo que está de más argumentar la necesidad de poder avanzar en este sentido, muchas gracias. Está a consideración, entonces. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Simplemente un aporte y no para modificar ningún texto, cuando se trate de cargos que tengan como requisito excluyente algunas de las profesiones de las cuales hay Consejo o Colegio profesional en nuestra ciudad, sería bueno notificar a los Colegios y Consejos, porque se da el caso, por ejemplo de los vocales de la Sindicatura, que deben ser abogados en algunos casos o contadores con matrícula en Neuquén, con lo cual hasta la publicación sería inocua porque los propios Colegios o Consejos notificarían a sus afiliados, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0689/2014 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 12778 - PRODUCTOS PELIGROSOS PARA NIÑOS - - DESPACHO N° 026/2014.- -----**  
**ENTRADA N° 0736/2014 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS - DESPACHO N° 027/2014.- -----**  
En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-228-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-228-B-2014; y CONSIDERANDO: Que las enfermedades cardiovasculares constituyen unas de las primeras causas de muerte en el mundo. Más de la mitad de ellas son por muerte súbita cardiaca, entendida esta como el fallecimiento natural, totalmente inesperado y muy rápido, antes de que la víctima reciba atención hospitalaria y en personas que no han tenido síntomas previos de enfermedades cardiacas; Que en nuestro país, según datos de la Fundación Cardiológica Argentina, la enfermedades cardiovascular es la primera causa de muerte prevenible que deja un saldo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alrededor de 100.000 muertes anuales; Que la Honorable Legislatura Provincial se encuentra trabajando en la misma temática con el fin de ser implementada en todo el Territorio Provincial; Que la enfermedad cardiovascular es la causa más común de muerte en personas mayores de 40 años en el mundo, según la Fundación Interamericana del Corazón (FIC). En Argentina se producen 100.000 muertes al año por afecciones cardíacas, el 70% de estas muertes ocurren fuera de los hospitales: En lugares públicos como aeropuertos, estadios, shoppings, salas de juegos, entre otros; Que, según los expertos, los primeros minutos tras un paro cardiorrespiratorio, son vitales ya que por cada uno que la víctima pasa sin recibir la atención adecuada a través de las maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) y de la desfibrilación automática externa, se pierde el 10% de posibilidades de arribar con vida a un hospital; Que el rápido inicio de maniobras de reanimación y la utilización de un desfibrilador puede ser la diferencia entre la vida o la muerte de una persona dado que pasados los 10 minutos del paro, las posibilidades de sobrevivir se reducen casi a cero. Si la fibrilación ventricular, un ritmo cardíaco seriamente anormal o arritmia, no fuera tratada con desfibrilación en ese lapso de tiempo, se transformará en asistolia, lo que significa que el corazón ha muerto. Dado que difícilmente una ambulancia llegue dentro de ese lapso, la suerte de la víctima depende de quién esté cerca; Que el sistema tradicional de emergencia basado en unidades móviles de emergencia encuentra su problema en las limitaciones de tiempo. Si se toma el ejemplo del funcionamiento de este sistema, salta a la vista la importancia que tiene en la supervivencia de la víctima, el tratamiento pre hospitalario que se le brinde en los primeros diez minutos de producido el paro cardiorrespiratorio; Que el paro cardíaco, básicamente, consiste en la detención súbita o rápidamente progresiva de la circulación espontánea de la sangre. Sus orígenes son múltiples pero la causa más frecuente en el adulto Fibrilación Ventricular (FV). Ésta, a su vez consiste en la causa más frecuente de muerte súbita de origen cardiovascular, siendo un trastorno del ritmo cardíaco que determina la falta de bombeo efectivo de sangre, suspendiéndose la llegada de nutrientes y oxígeno al cerebro y otro órgano; Que el Desfibrilador Externo Automático, a diferencia de los desfibriladores manuales, está programado de tal manera que pueden diagnosticar y monitorear si la persona afectada necesita o no de la descarga. El análisis del ritmo cardíaco toma unos pocos segundos, luego de los cuales el equipo informa si el choque está o no indicado; Que el Desfibrilador Externo Automático (DEA) consiste en un sencillo mecanismo dotado de dos electrodos que se aplican directamente sobre el pecho, entre lo que se hacen pasar corrientes eléctrica de especiales características que, aplicado a la brevedad del paro cardíaco, permite con un alto grado de probabilidades restablecer el ritmo cardíaco normal perdido. Es de público conocimiento el valor que tiene el tiempo que media entre el episodio del paro cardíaco y la asistencia a la que pueda acceder la persona que lo sufre. Si el ritmo cardíaco determinado por la Fibrilación Ventricular (FV) no es revertido de inmediato, el daño cerebral será cada vez mayor. La posibilidad de revertir la Fibrilación Ventricular (FV) disminuye aproximadamente 10% a cada minuto desde que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se ha instalado. Si una Fibrilación Ventricular (FV) no fuera tratada con desfibrilación en aproximadamente 10 minutos se transformará en un asistolia que significa que el corazón ha muerto y no responderá a la desfibrilación; Que actualmente en nuestra ciudad no está legislada la existencia de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares concurridos como estadios de fútbol, aeropuertos y grandes superficies comerciales; Que el presente proyecto recoge la realidad precedentemente descripta al establecer la obligatoria disponibilidad de uso en lugares de significativa concentración de públicos el dispositivo médico conocido como Desfibrilador Externo Automático (DEA), que puede ser usado por cualquier persona capacitada y entrenada a tal fin; Que el mismo tiene como objeto contribuir a la disminución de la mortalidad cardiovascular, reconociendo el derecho a proteger la calidad de vida de los ciudadanos, poniendo a disposición pública el acceso a la reanimación y a la desfibrilación externa automática en caso de emergencia. Que estudios estadísticos demuestran que la experiencia de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los lugares pertinentes han bajado significativamente las muertes súbitas de origen cardiovascular; Que, por los motivos expuestos, mediante la presente iniciativa se prioriza la conservación y protección del valor más alto de nuestra sociedad, que es la vida misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE la obligatoriedad de instalar en espacios públicos o privados el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), instrumento apto para que cualquier persona que carezca de conocimiento de reanimación cardiopulmonar, pueda asistir a otra que esté sufriendo un paro cardíaco. ARTICULO 2º): Las instituciones públicas o privadas que se encuentran obligadas a contar con desfibriladores externos automáticos son: a) Las terminales de transporte público. b) Los centros comerciales cuya superficie edificada sea superior a 1.000 metros cuadrados. c) Los clubes deportivos con capacidad para más de 500 personas o circulación de 1.000 personas por día. d) Las salas de conferencias, eventos o exposiciones con concentración de más de 500 personas o circulación de 1.000 personas por día. e) Las sedes de instituciones dedicadas a la enseñanza, o actividades sociales o culturales y edificios públicos o privados con capacidad superior a 500 personas. f) Los sitios de juego de azar, bingos, casinos, lugares de alto riesgo, parque de diversiones y bancos. g) Hoteles, countries y barrios privados con concentración de más de 500 personas o circulación de 1.000 personas por día. La presente enumeración es meramente enunciativa, pudiendo ser ampliada por la reglamentación correspondiente. ARTICULO 3º): La responsabilidad de la existencia y el correcto funcionamiento de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) será de quienes exploten o administren el establecimiento respectivo. ARTICULO 4º): Las personas físicas o jurídicas responsables de los espacios comprendidos en la presente ordenanza; deberán tener a su cargo personal capacitado y acreditado por autoridad competente en el manejo y uso de los Desfibriladores Externos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Automáticos (DEA). ARTICULO 5º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Coordinación o la que en el futuro la reemplace. ARTICULO 6º): La Autoridad de Aplicación dispondrá de una amplia y periódica campaña de difusión de los alcances de la presente ordenanza. ARTICULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de 90 (noventa) días a partir de su promulgación. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bongiovani tiene la palabra. CONCEJAL BONGIOVANI: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un proyecto que busca colocar a nuestra ciudad, nuestra querida y amada ciudad, en una lista de ciudades cardio protegidas, es una lista que integran ciudades del mundo, ciudades de Europa, de EEUU, distintos países y algunas ciudades argentinas como Rosario, Mendoza y en la Patagonia hay también una ciudad cardio protegida, que es la única, que es Comandante Luis Piedrabuena, una ciudad del sur en la provincia de Santa Cruz. Lo que buscamos con esto es proteger nada más ni nada menos que a los ciudadanos, protegernos a nosotros mismos con esto que ayuda nada más ni nada menos que a salvar vidas y que está absolutamente demostrado. Nosotros en Argentina tenemos una pérdida de 100 mil vidas anuales por problemas de corazón, por muerte súbita o por problemas cardiacos que normalmente suceden fuera de los sitios donde existen estos desfibriladores, o sea existen estos accidentes fuera de hospitales, de salas de primeros auxilios, y normalmente ocurren en la calle o donde están muy poblados, como por ejemplo los shoppings, o como todo esto que acaba de nombrar el articulado, los clubes, los colegios, las terminales, en todos esos espacios normalmente ocurren estos accidentes y cuando una persona cae y se desvanece tener un desfibrilador cerca ayuda a salvar esa vida. Tenemos que tomar conciencia de la importancia que tiene la realización de los cursos de RCP, reanimación cardiopulmonar, que van de la mano con esto de los desfibriladores, porque antes de utilizar este aparato, que es el que produce un shock eléctrico y vuelve a hacer, en algunos casos o en la mayoría de los casos, funcionar el corazón, previo a eso hay que hacer las reanimaciones cardiopulmonares y poder tener este aparato ayuda también a que el tiempo que tarda la ambulancia en llegar al lugar podamos salvar vidas, como ha pasado en muchos lugares, esto tiene simplemente esa misión, tener la ciudad cardio protegida con estos aparatos, las estadísticas muestran la cantidad de muertes que se producen, así que, la estadística es 100 mil muertes al año y si lo desglosamos son 3 muertes por hora que ocurren en Argentina, entonces creo está bueno pensar en una ciudad cardio protegida, Neuquén se lo merece, y tener la oportunidad de darle a la ciudadanía esta posibilidad de tener estos aparatos a mano, realmente creemos en el bloque del MPN y la comisión de Legislación, donde lo hemos tratado, y que hemos tenido la presencia de la gente del SIEN, que son los que están permanentemente acudiendo a los lugares donde hay estas emergencias y realmente lo ven muy necesario, y creemos que esta ordenanza puede venir muy bien y sumar para la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Sí, es una pregunta, puede ser que esté implícita y no haga falta la inclusión, es en el artículo 4

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donde dice, deberán tener a su cargo personal capacitado y acreditado por autoridad competente en el manejo y uso de los desfibriladores semiautomáticos, si no convendrá agregar la capacitación en RCP, incluirlo, porque es importantísimo que eso es lo primero que tienen que hacer y que no se entienda que tiene que estar capacitado solamente para manejar los desfibriladores. Yo no sé, a lo mejor esto se entiende que es inherente, pero. Entonces no hace falta? Bien, gracias, es mi ignorancia debe ser. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay más pedidos de palabra vamos a poner a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 8, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0757/2014 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 9594 - MANIPULACIÓN ALIMENTOS - - DESPACHO N° 028/2014.- -----**

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

**ENTRADA N° 0641/2014 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16º) DE LA ORDENANZA N° 11036 - MASCOTAS - - DESPACHO N° 017/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0655/2014 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE APLICACIÓN ORDENANZA N° 12875 - TECHOS O TERRAZAS VERDES - - DESPACHO N° 018/2014.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N° 0562/2014 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-201 4 - CARÁTULA: ROSANIGO WALTER LUIS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 08 4/2014.- ----**

**ENTRADA N° 0620/2014 - EXPEDIENTE N° 9037-P-2013 - CARÁTULA: PEREZ GLADYS NORIS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 022 A FAVOR DEL SR. GUTIÉRREZ ÁNGEL DE DIOS - DESPACHO N° 085/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0621/2014 - EXPEDIENTE N° 6807-C-2013 - CARÁTULA: CUEVAS MARIA LUISA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 13852 A FAVOR DE RODRÍGUEZ JUAN IGNACIO - DESPACHO N° 086/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0669/2014 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA Y ENCAUZAMIENTO DEL CANAL A CIELO ABIERTO LINDANTE AL LOTE SOCIAL SOBRE CALLE RODHE Y DESEMBOCA EN CALLE NECOCHEA B° SAN LORENZO SUR - DESPACHO N° 087/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0715/2014 - EXPEDIENTE N° 1766-C-2014 - CARÁTULA: CARDOZO CLAUDIO JOSE R. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 175 A FAVOR DE HERNÁNDEZ EDUARDO ALCIDES - DESPACHO N° 088/2014.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 0764/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-A-201 4 - CARÁTULA: ARCE BERAMENDI DANIEL ALBERTO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 089/2014.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Cumplido el Punto Tres del Orden del día vamos a iniciar el Punto Cuatro, que son los Despachos con estado parlamentario.

SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 0631/2014 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. IMPLEMENTESE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA BANDERA ARGENTINA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS - DESPACHO N° 051/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-180-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-180-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Comunicación N° 171/2001 este Concejo Deliberante solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que inste a todas las direcciones del Municipio a embanderar los edificios, como así también a los organismos dependientes, instituciones intermedias, Comisiones Vecinales, Sindicatura Municipal, etc. Que se evidencia una escasa existencia de banderas nacionales y provinciales exhibidas en Festividades Nacionales Patrias como el 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto y 12 de Octubre, así como también el 12 de Septiembre, que se celebra el Aniversario de la Ciudad de Neuquén, que hacen a la consolidación del sentimiento de patriotismo. Que tal situación puede observarse en el frente de los edificios tanto públicos como privados, organizaciones intermedias y comisiones vecinales. Que las fechas patrias son vividas con espíritu festivo, debiendo participar nuestra bandera nacional activamente en todos los actos conmemorativos. Que resulta fundamental embanderar con tales emblemas patrios los edificios de nuestra ciudad tanto públicos como privados, organizaciones de la sociedad civil. Que las disposiciones presentes en esta ordenanza servirán para fortalecer los valores cívicos, patrióticos de la población, en especial de los niños, nueva generación que está ávida de conocer y participar de la historia de nuestro querido país y de nuestra ciudad. Que además se convocó a la ciudadanía a apoyar y contribuir en el ornamento de la Ciudad, en ocasión de registrarse tales festividades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo y Sociedades Vecinales, deberán colocar banderas nacionales y provinciales en las fachadas de sus edificios, en ocasión de conmemorarse una fecha patria.- ARTÍCULO 2º): ESTABLECESE como sujeto responsable de esta norma a los funcionarios encargados de cada dependencia.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal invitará a los organismos públicos provinciales y nacionales a implementar lo establecido en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0638/2014 - EXPEDIENTE N° CD-187-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA FUNDACIÓN SENO - SENDERO DE ESPERANZA PARA NIÑOS ONCOLÓGICOS - - DESPACHO N° 052/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-187-B-2014 y la importante y trascendente actividad solidaria que desarrolla la Fundación SENO en pos de la salud de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-187-B-2014 y la importante y trascendente actividad solidaria que desarrolla la Fundación SENO en pos de la salud de los niños y adolescentes con enfermedades oncológicas; y CONSIDERANDO: Que la Fundación S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para Niños Oncológicos) es una entidad sin fines de lucro, destinada a la protección de los niños que padecen o están en riesgo de padecer enfermedades oncológicas; Que la entidad ofrece una atención socio-asistencial a los niños y adolescentes entre los 0 y 18 años de edad y sus respectivas familias, provenientes de estratos sociales de escasos recursos económicos, originarios de distintos puntos geográficos, ya sea de la misma ciudad de Neuquén sino también de la Provincia y resto de la Patagonia (Rio Negro, La Pampa y Chubut); Que el día 8 de octubre de 2010 obtuvo su Personería Jurídica N° 1893; Que el niño y el adolescente enfermo de cáncer y su familia se enfrentan, no sólo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que ésta provoca en sus vidas; largas estancias en el hospital, posible pérdida del curso escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia, además del ausentismo laboral de sus padres, falta de información, constantes traslados desde lejos, la falta de recursos económicos; Que los objetivos de la Fundación son: Incentivar una mayor conciencia pública del diagnóstico y los métodos preventivos y terapéuticos de las enfermedades oncológicas. Promover el mejoramiento en la calidad de atención en los centros asistenciales de todo el país. Atender las necesidades psicosociales del niño y adolescente enfermo de cáncer y su grupo familiar, a lo largo de las distintas etapas de la enfermedad. Facilitar el acceso a los recursos que permiten la continuidad del tratamiento en tiempo y forma. Ofrecer información de utilidad acerca de distintos aspectos relacionados con la enfermedad y su tratamiento. Defender los derechos del niño enfermo de cáncer y trabajar conjuntamente con quienes están a cargo de las legislaciones para lograr un proyecto de ley que los ampare en el periodo del tratamiento. Que la misión de la Fundación SENO es identificar, desarrollar y lograr fondos financieros para la creación y ejecución de programas sociales, educativos y sanitarios que reduzcan el impacto de las enfermedades oncológicas en la salud de los niños, adolescentes y su familia. Que la Fundación desarrolla sus actividades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en una vivienda rentada ubicada sobre la calle Echeverría 140 del barrio Villa María, albergando diariamente un promedio de cinco (5) niños, con una estadística de unos 100 a 150 niños por mes, más sus respectivos grupos familiares. Que los beneficiarios contemplados por la Institución suelen tener obra social o recursos económicos para solventar los gastos de un hotel, pero dado que el mismo no cuenta con las condiciones óptimas necesarias para atender las demandas de un niño con cáncer, esta les ofrece un espacio acorde para albergarlos y darles la atención especializada que cada uno requiere. Que teniendo en cuenta que las instituciones afectadas a la atención de los pacientes pediátricos oncológicos son el Hospital Regional "Dr. Castro Rendón", la Clínica Pediátrica "San Lucas" y el Policlínico Neuquén, ubicadas en la ciudad capital, muchos pacientes quedan fuera del acceso inmediato a estos servicios, debiéndose trasladar desde sus domicilios de origen para realizar el tratamiento, debiendo las familias contar con un refugio o albergue mientras dure el tratamiento. Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 6º) establece: "Vecino Destacado: se considerara Vecino Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente ordenanza. Esta distinción se efectuara en vida del postulado/a o post mortem. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecina Destacada de la ciudad a la FUNDACION S.E.N.O. (Sendero de Esperanza para Niños Oncológicos), por su amplia y extensiva trayectoria en la atención, asistencia socio-económica y albergue a grupos familiares con niños y adolescentes que padecen enfermedades oncológicas del interior de la provincia del Neuquén como así también de otros puntos geográficos de la Patagonia.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0648/2014 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD A LA ARTISTA PLÁSTICA MONICA LILIANA ALBISU - DESPACHO N° 053/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-197-B-2014 y la intensa trayectoria e incursión de la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu en el ámbito local, provincia, nacional e internacional, y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-197-B-2014 y la intensa trayectoria e incursión de la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu en el ámbito local, provincia, nacional e internacional, y CONSIDERANDO: Que la Artista Plástica Mónica Liliana Albisu nació el 9 de Octubre de 1951 en la ciudad de Bahía Blanca (Provincia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Bs. As.), fijando residencia en la ciudad de Neuquén hace más de 30 (treinta) años. Que desde muy pequeña mostró interés por el dibujo, las danzas clásicas y españolas, siendo una pintora prolífera, inquieta, investigadora y una trabajadora del arte en todas sus expresiones. Que la artista plástica, además de entregar su vida al arte, es abogada, bailarina, compositora, concertista de piano y empresaria, dado que fundó el sello discográfico "CLASE". Que sus obras fueron expuestas en diversos ámbitos, ya sea locales, nacionales e internacionales, tales como: Salón de los Pasos Perdidos - Facultad de Derecho de Buenos Aires (2007, 2008, 2009 y 2010); Hotel Guaraní Splendor de Asunción (Paraguay) (Año 2010), "Nosotras" - Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén (Año 2010), "Música para Hernán" - Colegio de Abogados de la ciudad de Neuquén (2010) en homenaje a su hijo fallecido trágicamente; Oranjestad (Aruba) - recibiendo en dicha ocasión el título de "Embajadora de buena voluntad del Gobierno Holandés" (2010); Aeropuerto Internacional "Juan Domingo Perón" de Neuquén (2010); "The Setai Art Show" en Punta del Este - Uruguay (2011); "Música para Hernán" en el Colegio de Abogados de Capital Federal, BS.AS. ( 2011); Jockey Club de Recoleta en Capital Federal (2011); "Nosotras" - Sala Emilio Saraco - MNBA , Neuquén Capital (2011); Series Glocal y Avatar en el Honorable Senado de la Nación Argentina -Capital Federal (2011); "Neobarroco" en el Aeropuerto Jorge Newbery de Capital Federal (2011); Buque Madero Mystic - Buenos Aires (2011); Ciudad de Oranjestad - Aruba - Antillas Menores (2011); Arteclásica (Exposición Internacional de Artistas Plásticos - Predio Rural de Palermo) Capital Federal (2011); "Avatar" y "Neobarroco" en el Consulado Argentino de Nueva York (2012); "Wave of Joyce" - Praxis Internacional Gallery Chelsea - New York (EEUU), Serie Circular "Avatar" - Universidad de Ho Chi Min - Obra donada a la Universidad de Bellas Artes - Vietman (2012); Bolsa de Comercio de Buenos Aires (2012); Bodegas Schroeder (2012); Hotel del Comahue: Fundación Irene - Neuquén Capital (2012); Salón Azul del Congreso de la Nación - Capital Federal ( 2012); Consulado Argentino en Manhathan - Nueva York ( 2012); "Una puerta hacia la primavera para ti" - Fundación OSDE - Obra donada para ayudar a los niños como consecuencia de los daños del Volcán Puyehue, adquirida por el Gobernador en la subasta - Villa La Angostura; Obra donada en la Fragata Libertad a la Sociedad de Beneficencia Holandesa. Espacio de Arte del Aeropuerto Internacional de Córdoba (2013); "Diversidad" en el Hotel Conrad de Punta del Este - Uruguay ( 2013), Casino Magic - Neuquén (2013); Exposiciones a beneficio de "Casa Cuna" - Casa del Teatro - Hospital de Niños Gutiérrez- Hipódromo de Palermo ( 2011, 2012, 2013, 2014); Invitada de Honor Centro Cultural Borges ( 2013); Centro Cultural Recoleta (2014), Fiesta Nacional de la Pera (2014), Inauguración del Museo Ciudad de Allen ( 2014).- Que recibe el título de "Embajadora de Buena Voluntad del Gobierno Holandés" en ocasión de exponer sus obras en las Islas Aruba (Antillas Menores) durante el año 2010. Que en Agosto del año 2010 dono a la Embajada de Holanda en Buenos Aires, las obras "Floreciendo" para ser subastadas, y la obra "Ensueño" para ser entregada a la actual reina de Holanda - Máxima Zorreguieta. Que fue invitada por la Embajada de Polonia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para exponer sus obras en las ciudades de Varsovia y Sandomierz durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Que durante los meses de Octubre y Noviembre representara a la ciudad de Neuquén – y por ende, a la provincia y al país, en las ciudades de Berlín (Alemania), Praga (República Checa) y Budapest (Hungria) exponiendo varias de sus obras. Que la Ordenanza Nº 12524, en su Artículo 6º), establece: “Vecino Destacado: se considerara Vecino Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente ordenanza. Esta distinción se efectuara en vida del postulado/a o post mortem. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE Vecina Destacada de la ciudad a la Artista Plástica MONICA LILIANA ALBISU, por su intensa incursión en el campo cultural, representando a la ciudad de Neuquén en los ámbitos locales, provinciales, nacionales e internacionales.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----  
**ENTRADA Nº: 0388/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-C-201 4 - CARÁTULA: CONCEJAL FERRACIOLI ANDREA. ELEVA INFORME Y CONCLUSIONES SOBRE LESIONES POR SALTOS DE ALTURA - S.U.G.A.R.A. FILIAL NEUQUÉN - - DESPACHO Nº: 014/2014.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-026-C-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-026-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.), filial Neuquén, eleva un amplio informe acerca de los riesgos y formas de prevenir accidentes en los ríos y embalses. Que la afluencia de bañistas en época estival es multitudinaria, con el fin de desarrollar actividades de esparcimiento y recreación. Que en ambos extremos de la isla 132 existen puentes que son utilizados como trampolín para arrojar al agua, al igual que el arbolado de la isla. Que gran número de bañistas, en especial jóvenes y adolescentes, realiza zambullidas de cabeza, sin tener noción de los riesgos que toma ante un posible impacto contra elementos sumergidos. Que la demanda energética demanda erogaciones que influyen en el caudal de los ríos y por consecuencia la profundidad de los mismos. Que un impacto contra el lecho del río y/o elementos sumergidos, pueden producir fracturas de vértebras y lesiones medulares. Que es imprescindible informar para prevenir, sobre posibles accidentes. Que el mencionado informe cuenta con modelos de cartelera sugerida para señalar los sectores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la confección, colocación y mantenimiento de cartelería conteniendo información visual, referida a los riesgos de zambullirse de cabeza en el lecho del río y de los saltos en altura, teniendo en cuenta los modelos sugeridos por el Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (S.U.G.A.R.A.).- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda entregue folletería informativa sobre los riesgos y lesiones que podría causar un impacto por saltos en altura o bajo el agua.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del Punto Cinco del orden del día: Proyectos Presentados. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, era para pedir una alteración al orden del día en virtud de que se encuentran presentes en el recinto los organizadores de un tradicional festival anual que se hace en nuestra ciudad, que es una jineteada, está Javier Velázquez y Fati Bustos que son los organizadores y es una declaración de interés, muy sencilla que habíamos acordado en Labor Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración entonces la modificación del orden del día, para darle tratamiento a este expediente ya incorporado, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, vamos a darle tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0814/2014 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SÉPTIMA JINETEADA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa del tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 074/2014.- VISTO: La realización del mayor encuentro criollo de la Ciudad de Neuquén, donde convergen grandes artistas nacionales de la rama del folklore, en un marco de jineteadas con los mejores caballos reservados para esta actividad; y CONSIDERANDO: Que la misma se compone por un acto protocolar, monta de petisos para chicos, folklore, baile campero, concurso de chamamé, comidas típicas y puestos tradicionales.- Que a ello se suma la principal actividad consistente en el Campeonato Provincial de Jineteada.- Que se concluye la actividad con el otorgamiento de premios de \$9.000 (nueve mil pesos), \$6000 (seis mil pesos), \$4000 (cuatro mil pesos) y \$2000 (dos mil pesos).- Que se cuenta a su vez con la participación de grupos tradicionales de folklore, como por ejemplo la Tropicilla "Los Plagas".- Que dicha actividad también se enmarca en un homenaje al folklore, a través del concurso de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Chamamé donde participan los reconocidos grupos “Aldo y su Conjunto”, “Los Humildes del Chamamé” y “Los Balserritos”.- Que se cuenta además con la participación de payadores, tales como Eduardo Montesino y Carlos Marchesini (payadores de Jesús María) y el capataz de campo Sandro Segatori.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2014, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRESE de Interés Municipal la Séptima Jineteada Aniversario Ciudad de Neuquén, debido a que la misma, en estos siete años de realización, ha tomado entidad representativa popular, siendo la única actividad de convocatoria criolla en nuestra ciudad y forma a su vez, parte del Calendario Nacional de Jineteadas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración, para su aprobación en general, los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad.. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Concejal Ferracioli tiene la palabra. **CONCEJAL FERRACIOLI:** No es por unanimidad, mi voto es negativo. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien, vamos a rectificar entonces, aprobado por mayoría en general y aprobado por mayoría en particular. Continuamos con el tratamiento del Punto Cinco del orden del día, pagina 1. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0821/2014 - EXPEDIENTE N° CD-268-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0806/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-260-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Vamos a aprobar el destino y luego en la comisión se unirá con los proyectos presentados por otros dos bloques. Los que están por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0813/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-265-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. EXHORTAR AL CONGRESO DE LA NACIÓN A TRATAR SIN DILACIONES EL PROYECTO DE LEY DE PAGO SOBERANO LOCAL DE LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas? Concejal Prezzoli tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. El bloque del MPN está de acuerdo con y vota afirmativamente la incorporación y luego si se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Eso está a consideración, vamos a repetir entonces, el tratamiento sobre tablas, necesitamos dos tercios. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos 4 votos a favor, no prospera el pedido así que avanzamos con el tratamiento del resto de los expedientes. Ponemos a consideración el destino de este expediente a la comisión de Hacienda, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0826/2014 - EXPEDIENTE N° CD-272-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE SE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO EL LEMA MIRAME: TENGO ALGO PARA DECIRTE...LOS CHICOS Y LA 2302, A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año.** .- En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Igual a otros ya leídos, luego en la comisión se unificarán. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Procedo a leer uno que quedo del bloque ARI.- **ENTRADA N° 0820/2014 - EXPEDIENTE N° CD-267-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA PLAN DE REMEDIACIÓN PRESENTADO POR LA FIRMA LAND OIL S.R.L. Y LA EMPRESA BFU DE ARGENTINA S.A. POR INCIDENTES EN CALLE SAN MARTIN 4216** .- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, recuerden que necesitamos 12 votos. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos afirmativos, no prospera el pedido sobre tablas, y lo enviamos a la comisión de Ecología y Medio Ambiente por el tenor de la comunicación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0809/2014 - EXPEDIENTE N° CD-261-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO DE ADORACIÓN PROFÉTICO ALTARES 2014” QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 30, 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año.**- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Silencio, por favor. A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? Necesitamos 12 votos, por favor, los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a darle lectura al proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 075/2014.- V I S T O: El Congreso de Adoración Profético “Altars 2014” que se desarrollará en la ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que dicho acontecimiento organizado por representantes de la Iglesia de nuestra ciudad “Casa de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Naciones”, tiene por objeto promover el evangelio, con carácter denominacional.- Que dicho congreso se realizará durante tres días e involucra la realización de talleres y ciclos de recitales a cargo de grupos de alabanza y adoración provenientes de las Iglesias Vida Abundante y Conquistando Fronteras, ambas de ciudad de México.- Que los grupos musicales “En Espíritu y en Verdad” y “Conquistando Fronteras” a través de la música cristocéntrica tienen como principal objetivo anunciar al mundo la verdad del evangelio, volviendo los corazones a Dios mediante una alabanza y adoración genuina.-Que la alabanza a Dios implica un estilo de vida en el que el amor, el perdón, la misericordia, la esperanza y su inmensa gracia, son pilares fundamentales que permiten a su pueblo recobrar fuerzas y perseverar en el propósito para el que El lo predeterminó.- Que desde sus inicios en el año 2002 el grupo “En Espíritu y en Verdad”, ha lanzado seis (6) álbumes discográficos en vivo y cuatro (4) discografías en formato DVD`s, con temas pop-rock y Country & Western tradicional.- Que con el firme propósito de inspirar a miles de personas a re-descubrir cuán grande es el amor de Dios y cuan amados somos para El quien no hace excepción de personas, ofrecen recitales por todo el mundo proclamando y enseñando la palabra de Dios.- Que el mensaje que se transmite es una alternativa musical para anunciar principios del Reino de los Cielos, apartado de toda religión o doctrina humana, invitando a experimentar una auténtica relación con Dios creador de los cielos, la tierra y todo lo que hay en ella.- Que es un privilegio para la comunidad cristiana de nuestra ciudad y localidades vecinas, disfrutar de un espectáculo de características particulares y de índole internacional.- Que conforme lo versado en el preámbulo de la Constitución Nacional “...invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia...”, la alabanza y la adoración es la expresión por la cual se llega a su presencia y el medio por el cual Dios se manifiesta a los suyos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2014 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º DECLARASE de Interés Municipal el Congreso de Adoración Profético “Altars 2014” que se desarrollará en la ciudad de Neuquén durante los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente en el espacio D.U.A.M.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0810/2014 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA RELOCALIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL..-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? A ver si pueden levantar la mano, por favor. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a pasar al tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 077/2014.- V I S T O: La Ordenanza N° 13047; y, CONSIDERANDO: Que a través de la presente Ordenanza el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a crear la red Vial Noreste de la ciudad.- Que en la proyección y ejecución de esta red vial, se afectará varios inmuebles, propiedad del municipio, según lo prescribe la presente Ordenanza en su Artículo 4º), los que serán vendido o rematados por el Órgano Ejecutivo Municipal.- Que los ingresos producto, de la venta o remate de estos terrenos, formarán parte de un Fondo Específico, con el objeto de evitar el uso de gastos corrientes del presupuesto municipal.- Que además, en su Artículo 8º), garantiza la reubicación de dependencias que ocupaban los predios, propiedad de la Municipalidad, con el fin de no afectar su funcionamiento, pero en ningún momento se menciona a la Dirección Municipal de Defensa Civil.- Que la Dirección Municipal de Defensa Civil, ocupa el predio comprendido entre, el actual centro de depósito de vehículos retenidos por le grúa en la vía pública, destinado en su momento para construir la sede de la Defensoría del Pueblo, playón ubicado en la intersección de calles Leloir y Buenos Aires, la escuela de Jardinería, ubicada en la intersección de calle Buenos aires y la calle interna de la Universidad del Comahue.- Que Defensa Civil Municipal, ocupa ese predio desde hace más de 20 años, donde no solo cuenta con las instalaciones físicas como: Oficinas, depósitos y vehículos destinados a la emergencia, sino que además están afectados alrededor de veinte empleados del municipio.- Que es necesario convocar a las autoridades de la Defensa Civil Municipal, a efectos de acordar, los lugares factibles para su reubicación, en razón de tratarse de un organismo afectado a emergencias de cualquier envergadura y que por cuestiones operativas deben privilegiarse.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2014 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Concejo, en los términos de la Ordenanza N° 11840, cual es el lugar previsto para la localización, instalación y funcionamiento de la Dirección Municipal de Defensa Civil; en virtud de que el predio que actualmente ocupa se encuentra afectado al futuro corredor vial del Noreste, aprobado por Ordenanza N° 13047.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Hemos solicitado, y agradezco al Cuerpo la consideración para que fuera aprobado, bueno, debatido y tratado sobre tablas y eventualmente aprobado el presente proyecto de comunicación que se enmarca dentro de un trabajo que nunca hemos detenido aun durante el debate sobre lo que se conoció o se dio a conocer como el ensanchamiento de Leloir y Dr. Ramón, cuando en realidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se debatía el corredor vial y la autorización para disponer de determinados lotes de dominio privado municipal donde se encuentran en funcionamiento instituciones de la comunidad y en este caso la Dirección municipal de Defensa Civil. Nosotros, en esta semana el día martes estuvimos reunidos con la Asociación Amigos de la Jardinería que está en el marco de un proceso de transición y de relocalización, que se viene trabajando en conjunto con todas las fuerzas políticas del Deliberante y en específico con el bloque de la Coalición Cívica ARI y por supuesto del ejecutivo municipal, hemos recibido de la secretaria de coordinación de gabinete el informe y el estado de avance de la propuesta que habíamos formulado, en relación a que Amigos de la Jardinería pueda relocalizarse en el Parque Norte y tenga un inmueble a disposición, en el caso de Defensa Civil han sido trabajadores de ese organismo que nos han petitionado tener certeza y de hecho tienen una propuesta para ser considerada por el ejecutivo, y permítame que la nombre, pero la va a ampliar la concejal Guillem con quien hemos estado trabajando este tema, de hecho el bloque tenía también un proyecto hecho de similares características al presente que además se complementaba con una propuesta concreta de ubicación para la Defensa Civil municipal. Además cabe decir que también se está trabajando en el mismo sentido con el Cafim y nosotros entendemos que es muy oportuno que se vayan aprobando estas comunicaciones porque, en realidad, lo que nos van a dar es la previsibilidad, la anticipación suficiente, para que cuando tengan que liberarse los lotes ya las instituciones tengan cumplido lo que quedó establecido en la ordenanza 13047 en su artículo 8, que era su relocalización, la ininterrupción de su funcionamiento, pero a su vez un lote adecuado y la infraestructura necesaria, para de esta manera cumplir y cerrar con el trámite, lo que hace a lo que quedó establecido en la ordenanza oportunamente. Así que agradeciendo la consideración, esperando que la podamos aprobar por unanimidad y por supuesto dándole a la Coalición Cívica ARI el reconocimiento de haber trabajado con los trabajadores de Defensa Civil para llegar a una propuesta concreta de relocalización que queremos concretar en reuniones con el ejecutivo municipal para de esta manera, también, tener el visto bueno, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. El tema de Defensa Civil municipal es de preocupación ya desde los eventos, los fuertes vientos y con lo que paso con la inundación bueno, decididamente nos pusimos, nos acercamos a averiguar en qué condiciones trabajaban. Yo presento, estaba por entrar pero faltaba un poquito, ya está hecho el proyecto por eso hable con el concejal Prezzoli, y acordamos presentar una nota al intendente, yo quiero hacer referencia específicamente al aporte que hacemos desde el bloque. Nuestra idea es, en el artículo 8vo. no se menciona que las instalaciones de Defensa Civil iban a ser trasladadas, la reubicación, directamente no figura y necesita contar con una infraestructura edilicia acorde a las necesidades que requiere la Defensa Civil de la ciudad, estar ubicado en un lugar estratégico, sin riesgos, ni amenazas que dificulten el accionar durante la emergencia, por eso es que hablando con trabajadores ellos veían que como lugar posible, para facilitar el acceso, los corredores de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las calles Jesús María y Cruz del Eje, frente a barrio Copol en Parque Norte, así que esto lo vamos a acercar con una nota al intendente, porque yo lo que manifiesto es directamente la ubicación, que ellos mismos consideran importante porque está equidistante y permite las salidas rápidas hacia cualquiera de los barrios, así que seguiremos trabajando con el concejal Prezzoli en este sentido, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Está a consideración entonces el proyecto, en general, los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0811/2014 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS SOBRE CALLE DIAGONAL ESPAÑA, TENIENTE IBAÑEZ Y SANTA FÉ.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0812/2014 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS VISITAS GUIADAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE LA LEGISLATURA, ORGANIZADAS POR EL COMPLEJO CULTURAL CASA DE LAS LEYES.-** En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0832/2014 - EXPEDIENTE N° CD-273-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 25º ANIVERSARIO DEL CPEM Nº 41, UBICADO EN BARRIO BELGRANO .-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN Nº 076/2014.- V I S T O: El “25º Aniversario del CPEM 41” de nuestra ciudad; y, CONSIDERANDO: Que este Centro de enseñanza media, se encuentra en el barrio Belgrano uno de los más antiguos de la ciudad.- Que en la actualidad su matrícula de alumnos, ronda los 700 estudiantes, divididos en tres turno, mañana, tarde y vespertino, donde convergen distintas clases sociales.- Que en principio funcionó en unos tráiler, instalados en el patio de la escuela Nº 56, luego en la década del 90 se radicó definitivamente en el edificio actual.- Que debido al crecimiento estudiantil, amplió su capacidad doblando la cantidad de aulas, la incorporación de SUM, Biblioteca, Sala de Informática y otras dependencias.- Que la creación del turno vespertino trajo aparejado conflictos docentes y con autoridades del Consejo Provincial de Educación, pero defendido estoicamente por vecinos y padres de la comunidad educativa.- Que no solo recibe alumnos de las escuelas primarias derivantes, sino que además un**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante flujo de alumnos de los barrios Confluencia, Provincias Unidas, entre otros.- Que la formación de dos generaciones de alumnos nos impulsa a desarrollar nuevos y mejores proyectos, en beneficio no solo de nuestro barrio, sino de la comunidad toda.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2014 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRESE, de Interés Municipal los festejos del “25º Aniversario del CPEM 41”, ubicado en calle Intendente Linares N° 760 del Barrio Belgrano de nuestra Ciudad.- **ARTICULO 2º):** A través de la Presidencia del Concejo Deliberante, otórguese una placa alusiva al presente aniversario.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Está a consideración entonces el proyecto, en general, los que están por la afirmativa?. **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0833/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-274-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO DE BOCHAS 2014, ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN, A REALIZARSE EL 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** DECLARACION N° 077/2014.- **VISTO:** El “Torneo de bochas 2014”, Aniversario Ciudad de Neuquén; y, **CONSIDERANDO:** Que un grupo de bochofilos del barrio Mudon, de nuestra ciudad, se encuentran organizando este torneo, con el objeto de darle continuidad a este proyecto generado en el año 2000.- Que en este barrio y por iniciativa del vecino Daniel Muller, se construyeron las primeras canchas de bochas, con el fin de darles contención y sano espacio a nuestros adultos mayores y jóvenes del barrio y alrededores.- Que este deporte surge como juego en el imperio romano y ha proliferado en todo el mundo, como un integrador de la familia, aunque su costumbre en nuestro país fue consecuencia de la fuerte inmigración Italiana.- Que a Las Bochas, se lo llama el deporte blanco, debido a que los torneos se disputan con vestimenta totalmente blanca.- Que se tiene previsto como fechas del presente torneo, los días 12,13 y 14 de septiembre del año en curso.- Que ya se confirmaron la participación de más de (60) sesenta parejas, de diferentes localidades del alto valle de Rio Negro, Neuquén y La Pampa.- Que este torneo, será un ingrediente más al protocolo previsto para el festejo de nuestra ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2014 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de interés municipal el “Torneo de Bochas 2014” Aniversario Ciudad de Neuquén, a realizarse en las canchas de bochas del Barrio Mudon, los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2014.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0834/2014 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLACITO POR EL 8º ENCUENTRO DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A REALIZARSE EL 21 DE OCTUBRE DE 2014.-** En Labor Parlamentaria se acordó archivar el presente proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vale la aclaración este asunto ya fue puesto a consideración y aprobado por el Cuerpo en la sesión anterior a través de un proyecto presentado por otro bloque, por eso el destino es el archivo. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0835/2014 - EXPEDIENTE N° CD-276-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DISTINTOS ÍTEMS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA BUENOS VECINOS.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- COMUNICACIÓN N° 078/2014 - V I S T O: El programa “Buenos Vecinos”;y; CONSIDERANDO: Que el programa Buenos Vecinos facilita la denuncia de vecinos sobre los ítems de tránsito, basura y escombros, obras, autos abandonados, pirotecnia y tenencia responsable.- Que es importante dar a conocer la cantidad de denuncias efectuadas sobre cada uno de los rubros, para así poder diagramar campañas publicitarias que sean necesarias, para el mejoramiento de esa situación.- Que según la Carta Orgánica Municipal en el capítulo “Atribuciones y Deberes” Artículo 85º) son atribuciones y deberes del Intendente Municipal 12) “Suministrar a este Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2014, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): REQUIÉRASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por las áreas competentes, proceda a elevar un informe pormenorizado sobre los distintos ítems que integran el programa Buenos Vecinos: Transito. Basura y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escombros. Obras. Autos abandonados. Pirotecnia. Tenencia responsable.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº 0841/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-280-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ELABORE PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL CEMENTERIO DEL BARRIO EL PROGRESO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0842/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-281-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER EL USO OBLIGATORIO DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE MOTOS MOTOCICLETAS O SIMILARES QUE CIRCULEN EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0843/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-282-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN EN RECOLECCIÓN DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ZONA ALEDAÑA AL INGRESO DEL BARRIO HIPÓDROMO CALLE 1.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA Nº 0844/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-283-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS RETOME EL RECORRIDO SOBRE CALLE FIGUEROA, LOS ÁLAMOS Y AGUADO DEL RAMAL 5 A Y B.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0797/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-259-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 12915, CAPÍTULO VIII Y X, TARIFARIA 2014.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0822/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-269-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL BENEPLÁCITO DE LA JORNADA FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y PRÁCTICA PARA LA MEDIACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## **TRANSFORMATIVA A REALIZARSE EL 26 DE AGOSTO DEL CORRIENTE**

**AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 073/2014.- V I S T O: El Expediente N° CD-296-B-2014; y, CONSIDERANDO: Que el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, realizó el 26 de agosto de 2014 de 14 a 20 horas en sus instalaciones ubicadas en Mendoza 902, la jornada "Fundamentos, Objetivos y Práctica de la Mediación Transformativa".- Que en dicha jornada expuso el reconocido profesor Joseph Folger, Co-fundador de la escuela de Mediación Transformativa.- Que el reconocido expositor tuvo la invaluable tarea de reflexionar con la audiencia sobre la importancia y esencia del arte de la mediación.- Que dicho evento fue abierto a profesionales, docentes, empresarios, organizaciones sociales, sindicales, estudiantes universitarios y público en general.- Que se desarrollo fundamentos teóricos y su aplicación práctica a diferentes situaciones problemáticas sociales.- Que dada la alta conflictividad en la provincia de Neuquén, el trabajo y aporte de la mediación en la sociedad, como conjunto de espacios de diálogos para la prevención y transformación de los conflictos, mediante métodos adecuados, alternativos y complementarios a los tradicionalmente aplicados, requiere un cambio de paradigma en la población y sus instituciones.- Que la mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos, profesores, padres. No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.- Que esta forma de solucionar conflictos, más allá de la solución propiamente dicha a los problemas interpersonales, promueven un modelo de convivencia más pacífico en una sociedad tan devastada por la conflictividad social e interpersonal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2014 celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE el beneplácito de la jornada "Fundamentos, Objetivos y Práctica para la Mediación Transformativa", organizada y el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, a través de su Instituto de Mediación, realizada el 26 de agosto de 2014 en sus instalaciones.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0823/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-270-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DEL PREMATURO A LLEVARSE A CABO DESDE EL 01 AL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 0824/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-271-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II ENCUENTRO DE MINIBASQUET ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN, A REALIZARSE EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN Nº 078/2014- V I S T O: El Artículo 46º) y 47º) de nuestra Constitución Provincial; y los Artículos 7º), 17º), 18º), 19º) y 29º) de nuestra Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que en el año 2013 se realizó el primer encuentro de Minibasquet con 6 (seis) clubes invitados de la ciudad de Neuquén y localidades de Plottier y Plaza Huincul, en el marco de los festejos por el aniversario de la Ciudad Capital.- Que posteriormente al encuentro, participaron del desfile cívico-militar organizados en el mismo marco.-Que actualmente, ante la Federación Neuquina de Básquet se está gestionando fijar la fecha del aniversario de Neuquén en el calendario del Básquet provincial, y de ésta manera realizar anualmente el encuentro de minibásquet.- Que fuera de todo concepto competitivo, el objetivo y marco del encuentro está sustentado en la premisa de que "El Mini es Amistad", estimulando a los niños, a través del deporte, a reforzar los lazos de amistad, por lo cual se dará especial atención a las reglas de convivencia y fraternidad. En éste mismo marco, y para recalcar éste aspecto no competitivo, no se utilizará el tanteador, para no resaltar el aspecto de resultado del partido, sino la convivencia y participación.- Que este encuentro está destinado a las categorías pre-mini (de 8 y 9 años), y mini, (de 10 y 11 años), con la participación de alrededor de 200 (doscientos) chicos, representando a 8 (ocho) clubes que asistirán al encuentro.- Que el juego constituye un elemento básico en la vida de un niño, que además de divertido resulta necesario para su desarrollo. Que los niños necesitan estar activos para crecer y desarrollar sus capacidades, el juego es importante para el aprendizaje y desarrollo integral de los niños puesto que aprenden a conocer la vida jugando.- Que los niños necesitan hacer las cosas una y otra vez antes de aprenderlas por lo que los juegos tienen carácter formativo, al hacerlos enfrentar una y otra vez situaciones las cuales podrán dominarlas o adaptarse a ellas. A través del juego los niños buscan, exploran, prueban y descubren el mundo por sí mismos, siendo un instrumento eficaz para la educación.- Que la práctica del deporte tiene ventajas tanto en el nivel físico como en el social. Además de**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que contribuye a evitar el sedentarismo, un factor de riesgo mayor para la salud del niño, el deporte lo ayudará a mejorar sus habilidades sociales. Por lo tanto, el deporte es un aspecto fundamental de la salud física y mental de nuestros hijos.- Que hoy en día el deporte ha cobrado una gran importancia, ya que las ventajas del mismo no se circunscriben sólo al aspecto físico, sino también involucran a lo psíquico y social; pero el deporte no solo produce beneficios físicos, sino que también les permite a los chicos aprender a manejar logros y fracasos. A entender el valor de la práctica y la preparación para mejorar el rendimiento. A entender el concepto de justo e injusto, a aceptar la autoridad adulta e interrelacionarse con distintos grupos sociales y económicos, así como la autodisciplina.- Que, por otro lado también les hace sentir un lugar de pertenencia, el respeto y confraternidad con el grupo. En definitiva, la actividad física es un medio formativo inmerso en el contexto educativo total y un integrador de la personalidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2014, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el II Encuentro de Minibasquet "Aniversario Ciudad de Neuquén" organizado y coordinado por la Subcomisión de Básquet del Club El Biguá a realizarse el 13 de septiembre de 2014 en las instalaciones del Club.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0836/2014 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA TODOS CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN DESDE EL 25 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014..-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0839/2014 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL 10º ANIVERSARIO DE LA SEDE NEUQUÉN DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUÉN ( MNBA ).-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 079/2014 - V I S T O: La proximidad del (décimo) 10º Aniversario de la Sede Neuquén del "Museo Nacional de Bellas Artes" (MNBA), y, CONSIDERANDO: Que el Museo Nacional de Bellas Artes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(MNBA) local fue inaugurado el 12 de septiembre de 2004 con motivo de los festejos del primer Centenario de la ciudad de Neuquén, siendo la primer y por ahora única sede de la prestigiosa institución fuera de la ciudad de Buenos Aires.- Que su concreción constituyó la materialización de políticas de descentralización del patrimonio cultural de la Nación.- Que, por su parte, el edificio de diseño minimalista -que se diseño por el genio de la arquitectura recientemente fallecido Mario Roberto Álvarez es una expresión artística en sí misma de la que se ha dicho que “es una obra única en el concierto urbanístico nacional”.- Que en sus salas se presenta una selecta colección de obras del patrimonio nacional, que abarcan desde el Renacimiento al Impresionismo, incluyendo el Clasicismo español, las escuelas holandesa e inglesa, el Romanticismo y el Realismo con obras de Durero, Mantenga, del Sarto, Millet, Goya, Zurbarán, Sorolla, Zuloaga, Anglada Camarasa, David, Fantin Latour, Manet, Toulouse Lautrec, Rodin, Carriere, Rouault, entre otros.- Que también se puede apreciar una de las colecciones nacionales de mayor relevancia del país integrada, entre otras, por obras de los precursores, la generación del 80, el grupo de París y las vanguardias. Con obras de Carlos Enrique Pellegrini, Prilidiano Pueyrredon, Cándido López, Della Valle, De la Cárcova, Sívori, Walter de Navazio, Ramón Silva, Martín Malharro, Fernando Fader, Bernardo de Quirós, Figari, Tarsila do Amaral, Cándido Portinari, Torres García, Quinquela Martín, Lino Spilimbergo, Antonio Berni, Castagnino, Victorica, Soldi, Curatella Manes, Seoane, Batlle Planas, Le Parc, Polesello, Pablo Suárez y Liliana Porter, entre otros.- Que artistas como León Ferrari, Felipe Noé, Diana Dowek, Margarita Paksa y Juan Melé entre otros, han donado obras de su creación a esta institución, las cuales contribuyen a enriquecer el patrimonio artístico y cultural de nuestra ciudad.- Que el MNBA sede Neuquén cuenta con un activo programa de exposiciones temporarias que reúne a los más importantes creadores del arte universal y nacional, permitiendo mantener al público en contacto con las más diversas expresiones artísticas, en una relación absolutamente viva con el museo.- Que de esta forma el MNBA se ha erigido en un ejemplo paradigmático de una política cultural de excelencia permitiendo que cualquier vecino de nuestro ciudad, cualquiera sea su nivel de ingreso y su formación, pueda apreciar expresiones artísticas de importancia mundial- Que además, el MNBA Neuquén complementa su oferta cultural con actividades simultáneas a su agenda de muestras y exposiciones, muchas de las cuales se desarrollan en su auditorio, especialmente diseñado para dar cabida en su interior a diversos eventos culturales, como ser, conciertos de todos los géneros, charlas y conferencias, ciclos de cine, presentaciones de libros, congresos y seminarios. Que muchas de las actividades son organizadas por distintos sectores sociales, tales como entes estatales, organismos no gubernamentales, del sector privado, entre otras, propiciando la articulación e integración multisectorial e interinstitucional.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 016/2014, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º) EXPRÉSASE** beneplácito por el décimo (10º) Aniversario del Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén (MNBA).- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que están por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0840/2014 - EXPEDIENTE N° CD-279-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y SUSTENTABILIDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0791/2014 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DESAFECTASE LOTES DE LA ZONA DE GESTIÓN ESPECIAL PASEO DE LA COSTA.-** En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura a expedientes que no están en el orden del día, se solicito en Labor Parlamentaria ayer su incorporación. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0845/2014 - EXPEDIENTE N° CD-284-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE con el nombre de Valentina Brin de Duclout, al balneario de calle Futaleufú intersección con puente Rincón Las Perlas en rivera del Río Limay.-** En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0848/2014 - EXPEDIENTE N° CD-285-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el evento denominado fiesta de las Colectividades de Neuquén, a realizarse del 10 al 12 de Octubre del corriente año.-** En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0849/2014 - EXPEDIENTE N° CD-286-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE incorpore en la Fiesta de la Confluencia de cada año, un número artístico y stand representativo de las Colectividades.-** En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tenemos la solicitud de incorporación de un expediente más del bloque de la UCR. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0850/2014 - EXPEDIENTE N° CD-287-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE deportista destacado al Sr. Zenker Skop Jorge Daniel en reconocimiento a la sobresaliente labor deportiva como nadador.-** En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Bien, muchas gracias, hemos finalizado de esta manera el orden del día, siendo las 13 horas 22 minutos damos por finalizada la sesión, estamos convocados para la próxima sesión ordinaria el jueves 11 de septiembre a las 11 horas. Muchas gracias.-

*FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén